



Buenos Aires, *10* de junio de 2010

RES. PRESIDENCIA N° 80/2010

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 80/2010, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la mencionada Resolución se designó a la Srta. Ana Inés Martínez en el cargo de Auxiliar, para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9.

Que, por un error material involuntario, en el Art. 1° de la mencionada Resolución se consignó erróneamente el nombre de la Srta. Martínez, quedando redactado de la siguiente manera: "Anas Inés Martínez" cuando en realidad debió decir "Ana Inés Martínez".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase el Art.1° de la Resolución de Presidencia N° 80/10, reemplazando, "Anas Inés Martínez" por "Ana Inés Martínez".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Comisión de Selección de Jueces, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 80/2010

Dra. María Teresa Moya
Presidenta
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.